

Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año de mil novecientos setenta, años 127º de a Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en "El Caribe" y "Listín Diario", de Santo Domingo, en sus ediciones del 28 de abril de 1970.

Decreto, Nº 4953, que asigna el nombre de "Guacanagarix", al hotel que se construye en Mao, Provincia Valverde.
(G. O. Nº 9185, del 15 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4953

VISTA la Ley Nº 2439, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas, y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se asigna el nombre de "Guacanagarix", al hotel que se construye en Mao, Provincia Valverde.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA